



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Superfinanciera

Radicación: 2024011403-023-000

Fecha: 2024-08-23 17:11 Sec.día8357

Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::576-576-SENTENCIA ESCRITA ACCEDE

Remitente: 80020-80020-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES DOS

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES  
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024011403-023-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 576 576-SENTENCIA ESCRITA ACCEDE  
Expediente : 2024-0776  
Demandante : CHRISTIAN ALEXANDER MEDINA PABON  
  
Demandados : BANCO DE BOGOTÁ S.A.

En atención a lo dispuesto en audiencia anterior, de cara al numeral 2º del artículo 278 del Código General del Proceso y en la medida que las pruebas obrantes en el expediente resultan suficientes para resolver el fondo del litigio sin que se evidencie la necesidad de practicar interrogatorio de parte, ni de decretar, ni practicar alguna otra prueba de oficio, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia profiere la siguiente **sentencia escrita**, lo anterior en desarrollo de los principios de economía procesal, de la

## SENTENCIA

### ANTECEDENTES

Mediante el ejercicio de la Acción de Protección al Consumidor financiero el señor **CHRISTIAN ALEXANDER MEDINA PABON** plantea que **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** indicó que en el mes de agosto reversaría del producto tarjeta de crédito terminada en 7185 la compra que se cargó doble por \$301.808, no obstante, dicha reversión no se ha realizado por lo que se encuentra pagando el capital y los intereses de esta<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Derivado 000.



La demanda se admitió por parte de esta Delegatura mediante auto calendarado 8 de febrero de 2024<sup>2</sup> y fue debidamente notificada **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**<sup>3</sup>, quien en termino contestó, solicitando se declare probada, entre otras, la excepción denominada “INEXISTENCIA DE DERECHO Y CAUSA PARA DEMANDAR”, pues según el extracto de la tarjeta de crédito terminada en 7185 en abril de 2023 se realizó una transacción internacional por valor de \$301.808 bajo concepto AIRPORT COMPANION, no obstante en agosto de 2023 el comercio realizó la anulación de la compra internacional del 6 de abril de 2023 por valor de \$242.517, así mismo la entidad financiera realizó la anulación de la compra el 2 de agosto de 2023, generando una doble anulación, por lo que se procedió a realizar el ajuste cargando nuevamente el valor anulado, esto es, \$301.808. Ahora, en lo que respecta con la anulación realizada por el comercio, debido a que se generó por valor de \$242.517 (64 dólares) la entidad financiera va a realizar un abono al producto por valor de \$59.291, correspondiente a la diferencia presentada con el abono realizado en dólares, por lo que se encuentra configurado un hecho superado.<sup>4</sup>

De estas excepciones se corrió traslado a la parte demandante<sup>5</sup>, quien se mantuvo silente por lo que se fijó fecha para audiencia de conciliación la cual se declaró fallida ante la inasistencia del demandante, resolviéndose continuar con el expediente al Despacho para sentencia escrita<sup>6</sup>.

### CONSIDERACIONES

De conformidad con los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 del Código General del Proceso, la Superintendencia Financiera de Colombia cuenta con las facultades propias de un juez para decidir de manera definitiva “las controversias que surjan entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas relacionadas exclusivamente con la ejecución y el cumplimiento de obligaciones contractuales que asuman con ocasión de la actividad financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público.”, en ejercicio de la Acción de Protección al Consumidor prevista en el artículo 56 de la Ley 1480 de 2011.

Sea lo primero indicar que la relación de las partes se circunscribe a un contrato de apertura de crédito instrumentalizado con la entrega de la tarjeta de crédito, tipificado en los artículos 1400 a 1407 del Código de Comercio, definiéndolo como aquel convenio “en virtud del cual, un establecimiento bancario se obliga a tener a disposición de una persona – cliente – sumas de dinero dentro del límite pactado y por un tiempo fijo o indeterminado”, cuya disponibilidad podrá ser simple o rotatoria, entendiéndose por la primera aquellos eventos en que “las utilidades extinguirán la obligación del banco hasta concurrencia del monto de las mismas” y, la segunda, cuando en virtud del reembolso de los dineros utilizados por el cliente, estos “serán de nuevo utilizables por éste durante la vigencia del contrato” (CCo, art. 1401).

---

<sup>2</sup> Derivado 003.

<sup>3</sup> Derivado 004.

<sup>4</sup> Derivado 009, 010 y 011.

<sup>5</sup> Derivado 012.

<sup>6</sup> Derivado 021.



Analizadas en esta perspectiva las documentales allegadas por ambas partes, especialmente los extractos del producto tarjeta de crédito terminada en 7185 de titularidad del demandante señor **CHRISTIAN ALEXANDER MEDINA PABON**, advierte la Delegatura que:

En extracto del 30 de abril de 2023, el demandante tenía un saldo anterior de \$6.503.262, realizó un pago de \$370.000 y compras por valor de \$4.801.808 (dentro de las cuales se avizora movimiento del 6 de abril de 2023 en AIRPORT COMPANION por \$301.808), quedando con un saldo de \$11.110.894 y con un pago mínimo de \$367.000, véase:

ANTONIA SANTOS BUCARAMANGA.SANTANDER Entrega: EM 9000		0301		Fecha Facturación 30/04/2023	Fecha Límite de Pago 18/05/2023				
				Tarjeta Número 4595040093907185					
<b>Cupo Total</b>		<b>Cupo Disponible</b>		<b>Utilizaciones del Periodo</b>					
COMPRAS 11,000,000		0		4,801,808					
AVANCES 11,000,000		0		0					
Comprobante	Descripción	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo	Valor Compra	Tasa EA	Valor Cuota Mes	Cuentas Pendientes	Saldo Pendiente
31012023	COMPRA CARTERA TARJETA	31/01/2023	31/01/2023	60	6,500,000	20,911	107,602	56	6,025,661
04042023	COMPRA CARTERA TARJETA	04/04/2023	04/04/2023	60	4,500,000	20,911	75,000	59	4,425,000
33512720	AIRPORT COMPANION	06/04/2023	06/04/2023	36	301,808	47,059	8,384	35	293,425
04311437	PAGO PORTAL DE PAGOS AVAL PSE	26/04/2023	26/04/2023	00	370,000	0,000	0	00	0
95563530	SEG DELO PLATINUM	30/04/2023	30/04/2023	00	4,990	0,000	4,990	00	0
----- FIN MOVIMIENTOS -----									
<b>PAGO MÍNIMO</b>		<b>PAGO TOTAL A LA FECHA DE FACTURACIÓN</b>		<b>MILLAS LATAM PASS</b>					
+ Compras	190,985	Saldo Anterior		6,503,262		Millas acumuladas mes (+)		96	
+ Avances y Diferidos	0	- Pagos y Créditos		370,000					
+ Sobrecupo	0	+ Compras		4,801,808					
+ Intereses Corrientes (1)	168,629	+ Avances		0					
+ Intereses de Mora (1)	2,206	+ Intereses Corrientes (2)		168,629					
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0	+ Intereses de Mora (2)		2,206					
+ Otros cargos y débitos (1)	4,990	+ Otros cargos y débitos (2)		4,990					
= Pago Mínimo	<b>367,000</b>	= Pago Total		<b>11,110,894</b>					

En extracto del 31 de mayo de 2023, el demandante tenía un saldo anterior de \$11.110.894, realizó un pago de \$370.000 y compras por valor de \$6.928, quedando con un saldo de \$10.983.052 y con un pago mínimo de \$429.000, véase:

ANTONIA SANTOS BUCARAMANGA.SANTANDER Entrega: EM 8900		0301		Fecha Facturación 31/05/2023	Fecha Límite de Pago 20/06/2023				
				Tarjeta Número 4595040093907185					
<b>Cupo Total</b>		<b>Cupo Disponible</b>		<b>Utilizaciones del Periodo</b>					
COMPRAS 11,000,000		17,288		6,928					
AVANCES 11,000,000		17,288		0					
Comprobante	Descripción	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo	Valor Compra	Tasa EA	Valor Cuota Mes	Cuentas Pendientes	Saldo Pendiente
31012023	COMPRA CARTERA TARJETA	31/01/2023	31/01/2023	60	6,500,000	20,911	107,545	55	5,914,926
04042023	COMPRA CARTERA TARJETA	04/04/2023	04/04/2023	60	4,500,000	20,911	75,000	58	4,350,000
33512720	AIRPORT COMPANION	06/04/2023	06/04/2023	36	301,808	47,059	8,384	34	285,041
35119166	PAGO PORTAL DE PAGOS AVAL PSE	26/05/2023	26/05/2023	00	370,000	0,000	0	00	0
01467616	DENGHONG CAMERA	26/05/2023	26/05/2023	36	4,528	45,379	126	35	4,402
03140557	RAPPI RESTAURANTE	29/05/2023	31/05/2023	01	1,050	45,379	1,050	00	0
50183552	RAPPI RESTAURANTE	30/05/2023	31/05/2023	01	1,350	45,379	1,350	00	0
95203700	CUOTA DE MANEJO	31/05/2023	31/05/2023	00	36,970	0,000	36,970	00	0
----- FIN MOVIMIENTOS -----									
<b>PAGO MÍNIMO</b>		<b>PAGO TOTAL A LA FECHA DE FACTURACIÓN</b>		<b>MILLAS LATAM PASS</b>					
+ Compras	193,454	Saldo Anterior		11,110,894		Millas acumuladas mes (+)		1	
+ Avances y Diferidos	0	- Pagos y Créditos		370,000					
+ Sobrecupo	0	+ Compras		6,928					
+ Intereses Corrientes (1)	191,859	+ Avances		0					
+ Intereses de Mora (1)	1,413	+ Intereses Corrientes (2)		191,859					
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0	+ Intereses de Mora (2)		1,413					
+ Otros cargos y débitos (1)	41,960	+ Otros cargos y débitos (2)		41,960					
= Pago Mínimo	<b>429,000</b>	= Pago Total		<b>10,983,052</b>					

En extracto del 30 de junio de 2023, el demandante tenía un saldo anterior de \$10.983.052, realizó un pago de \$429.145 y compras por valor de \$72.973, quedando con un saldo de \$10.807.334 y con un pago mínimo de \$437.000.



# Superintendencia Financiera de Colombia

ANTONIA SANTOS BUCARAMANGA,SANTANDER Entrega: EM 8904		0301		Fecha Facturación 30/06/2023		Fecha Límite de Pago 18/07/2023			
				Tarjeta Número 4595040093907185					
<b>Cupo Total</b>		<b>Cupo Disponible</b>		<b>Utilizaciones del Periodo</b>					
COMPRAS 11,000,000		192,667		72,973					
AVANCES 11,000,000		192,667		0					
Comprobante	Descripción	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo	Valor Compra	Tasa E.A.	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes	Saldo Pendiente
31012023	COMPRA CARTERA TARJETA	31/01/2023	31/01/2023	60	6,500,000	20,911	107,536	54	5,806,930
04042023	COMPRA CARTERA TARJETA	04/04/2023	04/04/2023	60	4,500,000	20,911	75,000	57	4,275,000
33512720	AIRPORT COMPANION	06/04/2023	06/04/2023	36	301,808	47,059	8,384	33	276,659
01467616	DENGHONG CAMERA	26/05/2023	26/05/2023	36	4,528	45,379	126	34	4,277
10166529	RAPPI SUPERMERCADOS	31/05/2023	01/06/2023	01	950	45,379	950	00	0
53195623	RAPPI SUPERMERCADOS	04/06/2023	05/06/2023	01	850	44,809	850	00	0
01387992	DENGHONG CAMERA	06/06/2023	07/06/2023	00	4,145	0,000	0	00	0
01387992	USD	.99				0,000			
<b>PAGO MÍNIMO</b>		<b>PAGO TOTAL A LA FECHA DE FACTURACIÓN</b>		<b>MILLAS LATAM PASS</b>					
+ Compras	255,675	Saldo Anterior			10,983,052		Millas acumuladas mes (+)		15
+ Avances y Diferidos	0	- Pagos y Créditos			429,145				
+ Sobrecupo	0	+ Compras			72,973				
+ Intereses Corrientes (1)	174,869	+ Avances			0				
+ Intereses de Mora (1)	597	+ Intereses Corrientes (2)			174,869				
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0	+ Intereses de Mora (2)			597				
+ Otros cargos y débitos (1)	4,990	+ Otros cargos y débitos (2)			4,990				
= Pago Mínimo	<b>437,000</b>	= Pago Total			<b>10,807,334</b>				



En extracto del 31 de julio de 2023, el demandante tenía un saldo anterior de \$10.807.334, realizó un pago de \$436.132 y compras por valor de \$31.252, quedando con un saldo de \$10.584.169 y con un pago mínimo de \$397.000.


ANTONIA SANTOS BUCARAMANGA,SANTANDER Entrega: EM 8929		0301		Fecha Facturación 31/07/2023		Fecha Límite de Pago 18/08/2023			
				Tarjeta Número 4595040093907185					
<b>Cupo Total</b>		<b>Cupo Disponible</b>		<b>Utilizaciones del Periodo</b>					
COMPRAS 11,000,000		415,832		31,252					
AVANCES 11,000,000		415,832		0					
Comprobante	Descripción	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo	Valor Compra	Tasa E.A.	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes	Saldo Pendiente
31012023	COMPRA CARTERA TARJETA	31/01/2023	31/01/2023	60	6,500,000	20,911	107,536	53	5,699,393
04042023	COMPRA CARTERA TARJETA	04/04/2023	04/04/2023	60	4,500,000	20,911	75,000	56	4,200,000
33512720	AIRPORT COMPANION	06/04/2023	06/04/2023	36	301,808	47,059	8,384	32	268,273
01467616	DENGHONG CAMERA	26/05/2023	26/05/2023	36	4,528	45,379	126	33	4,115
00109794	DENGHONG CAMERA	13/06/2023	13/06/2023	36	8,582	44,809	239	34	8,105
06027412	USER'RIDES'DIL	02/07/2023	04/07/2023	01	5,190	44,009	5,190	00	0
02045910	USER'RIDES'DIL	02/07/2023	04/07/2023	01	8,950	44,009	8,950	00	0
02418585	PAGO PORTAL DE PAGOS AVAL PSE	12/07/2023	12/07/2023	00	436,132	0,000	0	00	0
<b>PAGO MÍNIMO</b>		<b>PAGO TOTAL A LA FECHA DE FACTURACIÓN</b>		<b>MILLAS LATAM PASS</b>					
+ Compras	214,401	Saldo Anterior			10,807,334		Millas acumuladas mes (+)		11
+ Avances y Diferidos	0	- Pagos y Créditos			436,132				
+ Sobrecupo	0	+ Compras			31,252				
+ Intereses Corrientes (1)	176,725	+ Avances			0				
+ Intereses de Mora (1)	0	+ Intereses Corrientes (2)			176,725				
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0	+ Intereses de Mora (2)			0				
+ Otros cargos y débitos (1)	4,990	+ Otros cargos y débitos (2)			4,990				
= Pago Mínimo	<b>397,000</b>	= Pago Total			<b>10,584,169</b>				



En extracto del 31 de agosto de 2023, se avizora que el demandante tenía un saldo anterior de \$10.584.169, realizó un pago de \$544.325, suma que corresponde a los movimientos denominados ANULACION COMPRA AIRPORTCOMPANIO por valor de \$301.808 de fecha 2 de agosto de 2023 y AIRPORT COMPANION por valor de \$242.517 del 1º de agosto de 2023. Y realizó compras por valor de \$345.976, dentro de las cuales se encuentra el movimiento CARGO COMPRA EXP 176332 por valor de \$301.808, quedando con un saldo de \$10.555.019 y con un pago mínimo de \$410.000.



# Superintendencia Financiera de Colombia

ANTONIA SANTOS BUCARAMANGA,SANTANDER Entrega: EM 9736		0184	Fecha Facturación 31/08/2023	Fecha Límite de Pago 18/09/2023					
			Tarjeta Número 4595040093907185						
Cupo Total 11,000,000		Cupo Disponible 445,368		Utilizaciones del Periodo 345,976					
COMPRAS 11,000,000		AVANCES 11,000,000		0					
Comprobante	Descripción	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo	Valor Compra	Tasa E.A.	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes	Saldo Pendiente
31012023	COMPRA CARTERA TARJETA	31/01/2023	31/01/2023	60	6,500,000	20.911	104,600	52	5,439,156
04042023	COMPRA CARTERA TARJETA	04/04/2023	04/04/2023	60	4,500,000	20.911	75,000	55	4,123,000
33512720	AIRPORT COMPANION	06/04/2023	06/04/2023	36	301,808	47,059	8,384	31	259,889
02082023	ANULACION COMPRA AIRPORTCOMPANIO	06/04/2023	02/08/2023	00	301,808	0,000	0	00	0
01467616	DENGHONG CAMERA	26/05/2023	26/05/2023	36	4,529	45.379	126	32	4,104
00109194	DENGHONG CAMERA	13/06/2023	13/06/2023	36	8,982	44.609	239	33	7,866
01310090	DENGHONG CAMERA	19/07/2023	19/07/2023	36	8,367	44.009	233	34	7,902
PAGO MÍNIMO		PAGO TOTAL A LA FECHA DE FACTURACIÓN				MILLAS LATAM PASS			
+ Compras	232,982	Saldo Anterior			10,584,169	Millas acumuladas mes (+)		15	
+ Avances y Diferidos	0	- Pagos y Créditos			544,325				
+ Sobrecupo	0	+ Compras			345,976				
+ Intereses Corrientes (1)	171,640	+ Avances			0				
+ Intereses de Mora (1)	0	+ Intereses Corrientes (2)			171,640				
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0	+ Intereses de Mora (2)			0				
+ Otros cargos y débitos (1)	4,990	+ Otros cargos y débitos (2)			4,990				
= Pago Mínimo	410,000	= Pago Total			10,555,019				



Comprobante	Descripción	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo	Valor Compra	Tasa E.A.	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes	Saldo Pendiente
47283427	AIRPORT COMPANION	01/08/2023	02/08/2023	00	242,517	0,000	0	00	0
47283427	USD	04/08				0,000			
99950680	AJUSTE INTERES CREDITO	02/08/2023	02/08/2023	00	7,431	0,000	0	00	0
10082023	CARGO COMPRA EXP-176332	10/08/2023	10/08/2023	36	301,808	10,690	8,384	35	293,425
00235443	DENGHONG CAMERA	26/08/2023	26/08/2023	36	8,383	43,099	233	35	8,150
48047162	RAPPIVERIFICACION	30/08/2023	31/08/2023	01	366	43,099	366	00	0
29169524	RAPPI SUPERMERCADOS	30/08/2023	31/08/2023	01	17,700	43,099	17,700	00	0
08164528	RAPPI SUPERMERCADOS	30/08/2023	31/08/2023	01	17,700	43,099	17,700	00	0
95129050	SEG DEUD PLATINUM	31/08/2023	31/08/2023	00	4,990	0,000	4,990	00	0
-----	----- FIN MOVIMIENTOS -----								

Por lo anterior, advierte el despacho que le asiste razón a la pasiva cuando manifiesta que para el mes de agosto de 2023 se realizó al producto objeto de litigio la anulación de \$301.808 y de \$242.517 para un total de \$544.325, suma superior a la compra que es debatida. Pero también es cierto que para ese periodo se cargó al producto tarjeta de crédito de titularidad del demandante movimiento por \$301.808, quedando un saldo pendiente en favor del demandante de \$59.291, tal y como es reconocido por el extremo pasivo con la contestación de la demanda.

Ahora bien, advierte el despacho de la revisión del extracto que para el mes de agosto de 2023 el demandante no realizó el pago mínimo de su producto, por lo que los \$544.325 se aplicaron primero a los intereses y demás emolumentos que puedan surgir del contrato y luego al capital de las compras más antiguas (Código Civil art. 1653 y 1654), por lo que resulta lógico para esta Delegatura que en adelante, esto es, los extractos correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre -inclusive-, aparezcan dos movimientos denominados "AIRPORT COMPANION" y "CARGO COMPRA EXP 176332".

Así las cosas, comoquiera que no se advierte de las pruebas oportunamente allegadas al expediente que se hallan aplicado al producto tarjeta de crédito objeto de debate los \$59.291 que se encuentran en favor del demandante y la entidad manifestó "el banco procederá a realizar un abono en la tarjeta por un valor de \$59,291, se declarará parcialmente probada la excepción propuesta por el banco denominada "INEXISTENCIA DE DERECHO Y CAUSA PARA DEMANDAR" y en consecuencia se ordenará a **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a abonar al producto tarjeta de crédito terminada en 7185 de titularidad del demandante señor **CHRISTIAN ALEXANDER MEDINA PABON** la suma de \$59.291.

Finalmente, no se impondrá condena por concepto de costas al no aparecer estas causadas, en virtud del numeral 8° del artículo 365 del Código General del Proceso.



En consideración a lo expuesto, la **DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

**RESUELVE**

**PRIMERO: DECLARAR** parcialmente probada la excepción denominada “INEXISTENCIA DE DERECHO Y CAUSA PARA DEMANDAR”, conforme la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: CONDENAR** a **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a abonar al producto tarjeta de crédito terminada en 7185 de titularidad del demandante señor Christian Alexander Medina Pabón la suma de \$59.291.

El cumplimiento de las ordenes que se imparten en esta sentencia deberá ser acreditado por **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** dentro de los **15 DÍAS** hábiles siguientes contados a partir de la expiración del plazo otorgado para el mismo, advirtiéndose que el incumplimiento de las órdenes aquí impartidas puede ocasionarle la sanción de que trata el numeral 11 del artículo 58 de la ley 1480 de 2011.

**TERCERO:** Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, por Secretaría archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**DIANA CAROLINA CAMPOS TOVAR**

80020-COORDINADOR DEL GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES DOS

Copia a:

Elaboró:

DARLING YARITZA VARGAS RODRIGUEZ

Revisó y aprobó:

DIANA CAROLINA CAMPOS TOVAR

Superintendencia Financiera de Colombia  
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Notificación por Estado



La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado

Hoy 26 de agosto de 2024

**MARCELA SUÁREZ TORRES**  
Secretario